# ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en la subsección 6 del decreto 1082 de 2015, la Personería Municipal de Cajicá presenta el siguiente análisis atendiendo lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y subsiguientes del mencionado acápite, así como los documentos guía emitidos por Colombia Compra Eficiente para la elaboración del mismo.

Que dentro, del plan Anual de adquisiciones para el 2023, se requiere contratar los servicios para la realización de actividades de bienestar social, dirigidas a la planta personal y familia de la Personería Municipal de Cajicá. Por lo anterior la entidad busca **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE PLANTA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ, PARA LA VIGENCIA 2023**

En desarrollo de los preceptuados artículos se abordará el análisis atendiendo las diferentes perspectivas que ilustran el sector relativo al proceso de contratación, a nivel comercial, financiera, organizacional, legal y técnica.

## 1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

En virtud de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el bien y/o servicio a contratar está identificado de acuerdo al clasificador de bienes y servicios UNSPSC, de la siguiente forma:

| ITEM | UNSPSC | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|
| 1 | 86101700 | SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO CIENTÍFICA |
| 2 | 90101600 | SERVICIOS DE BANQUETES Y CATHERING |
| 3 | 90101500 | ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER |

| | | |
|---|---|---|
| 4 | 86101600 | CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTIFICA |
| 5 | 80141607 | GESTION DE EVENTOS |
| 6 | 90111500 | INSTALACIONES HOTELERAS , ALOJAMIENTOS Y CENTROS DE ENCUENTROS. |
| 7 | 25101500 | VEHÍCULOS DE PASAJEROS |

## 2. OBJETO:

" PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE PLANTA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ, PARA LA VIGENCIA 2023"

## 3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

Información del sector: En Colombia la actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o agropecuario
- Sector secundario o sector industrial
- Sector terciario o sector de servicios El sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que la economía se dinamiza.

**3.1. Definición del servicio a Contratar:** Los programas de bienestar social, se organizan como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones del capital humano buscando mejorar integralmente

la calidad de vida del empleado y de su familia sin importar si es una entidad del sector privado o público.

**3.2.** Que resulta ser necesario contratar los servicios de bienestar y capacitación toda vez que las entidades deben propender por el mejoramiento de la calidad de vida de sus funcionarios, lo cual se verá reflejado en un incremento en la productividad de sus funciones.

## 4. ESTUDIO FINANCIERO

Teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 2 del Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.1.5.2., en donde se establece que:

*“ 2, La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe Indicar cómo hará la verificación correspondiente."*

En el presente proceso, teniendo en cuenta la modalidad de contratación, y en razón a la forma de pago pactada en el estudio previo, no se requerirá verificación de la capacidad financiera del oferente.

## 5. ESTUDIO DE LA OFERTA Y DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

En virtud del análisis técnico económico se determina que:

El valor total del presupuso oficial estimado para el presente contrato de acuerdo con el análisis del mercado y pre cotizaciones recibidas será hasta el monto de: DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($16.796.000) IVA incluido y todos impuestos a que haya lugar y costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta y contratación.



**JUAN SEBASTIAN SEGOVIA JAIMES**
**PERSONERO MUNICIPAL DE CAJICA**